Ley de 24 de octubre de 1912

Tratado de amistad.--- Apruébase el suscrito entre Bolivia y Colombia.

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Apruébase el Tratado de Amistad entre Bolivia y Colombia, suscrito el 19 de marzo de 1912, por el Ministro de Relaciones Exteriores señor doctor don Claudio Pinilla y por E.E, y Ministro Plenipotenciario de Colombia, Excelentísimo señor Francisco José Urrutia.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 18 de octubre de 1912.

BENEDICTO GOYTIA.

JULIO A. GUTIERREZ.

Moisés Ascarrunz, Senador Secretario.

> Juan 2º Alvarado. D.S.

Carlos Crespo. D.S.

Por tanto; la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio del Supremo Gobierno, en La Paz, a los veinticuatro días del mes octubre de mil novecientos doce años.

ELIODORO VILLAZON.

Juan M. Saracho.